

INFORME DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: DERRIBO DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN AVENIDA NAVARRA Nº90 Y 92 DE CAPARROSO.

El presente documento es un informe de valoración subjetiva de propuestas en el proceso de contratación de las obras de derribo referenciadas, redactado por David Ortega Jiménez, Arquitecto Técnico e Ingeniero de edificación, colegiado número 932 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Caparroso.

La presente valoración se realizará según el grado de estudio e implicación reflejados la propuesta técnica de cada uno de los licitadores distinguiendo los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 20 puntos.

Se valora el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la ejecución del derribo y el estudio adecuado de los materiales a derribar, maquinaria y detalles específicos de la obra de derribo. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria, accesos y problemática del derribo con viviendas colindantes.

Por otro lado, se valora el estudio de las diferentes fases en las que se va a ejecutar el derribo.

b) Tratamiento de afecciones: hasta 15 puntos.

Se valoran aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, disposición de elementos de retirada de escombros, calidad y medio ambiente en el proceso de derribo, y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se valoran igualmente el desarrollo de las obras y su influencia con los servicios básicos de las viviendas afectadas colindantes con la edificación a derribar.

Se valoran así mismo cómo se resolverá la gestión de los residuos generados conforme a la legislación aplicable en la materia: reutilización, machaqueo, entrega en planta autorizada, etc.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, vecindario y de las edificaciones colindantes sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

c) Plan de obra: hasta 12 puntos.

En este apartado se valora el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

Se valora específicamente la presentación de la planificación de obra, en su variante estimada de plazo de ejecución.

Se valorará igualmente la justificación de los rendimientos obtenidos y referidos para la elaboración de la planificación indicada. Todas las referencias lo serán a los parámetros de la licitación.

La introducción de parámetros económicos o cualquier otro que avancen datos referidos a valoraciones con criterios objetivos, conllevará necesariamente a la eliminación de la propuesta objeto de estudio.

A continuación se puntúa cada uno de los criterios establecidos por cada uno de los licitadores y una breve justificación en la siguiente tabla:

	ATE&COMPACTADOS	BERATXA	EXC. RIOJANAS
CRITERIO A	16	18	20
	Correcto pero poco desarrollado	Correcto y adecuadamente desarrollado	Correcto y desarrollado completamente
CRITERIO B	12	14	15
	Correcto pero incompleto en algunos aspectos	Correcto y adecuadamente desarrollado	Correcto y desarrollado completamente
CRITERIO C	2	10	10
	Incompleto sin diagrama de obra ni estudio de rendimientos	Correcto y adecuadamente desarrollado pero sin justificación de rendimientos	Correcto y adecuadamente desarrollado pero sin justificación de rendimientos
TOTAL	30	42	45

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente informe en Caparrosa a martes, 08 de julio de 2025.

David Ortega Jiménez
Arquitecto técnico e Ingeniero de Edificación